

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 14 de junio de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,60	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,00	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre .....	45.00
Año .....	180.00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

### MINISTERIO

#### DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Españoles fallecidos en el extranjero

*Consulado General de España, en Buenos Aires*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Visitación Núñez, natural de Sambreijo, Ayuntamiento de Monterroso, provincia de Lugo, ocurrido el día 2 de junio de 1945;

Manuel Mariño Picayo, natural de Montillón (Pontevedra), de sesenta y ocho años, viudo, ocurrido el día 11 de noviembre de 1946;

Manuel Masa Pérez, natural de Arredondo (Santander), hijo de Manuel y de Irene, ocurrido en el mes de marzo del año en curso en Luján (Buenos Aires), y

Tomás Zanduetta, natural de Romanzado (Navarra), hijo de Leandro y Modesta, nacido el día 7 de marzo de 1886, ocurrido en diciembre de 1945.

*Consulado de España en Córdoba*

El señor Cónsul de España en Córdoba participa a este Ministerio el fallecimiento de don Ramón Durán Insúa, de ochenta años, soltero, natural de San Vicente (La Coruña), hijo de Ramón y de Francisca, ocurrido el día 12 de abril de 1947.

*Consulado de España en Bahía Blanca*

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento de doña Brígida Echarte Elizagoyen, hija de Bautista y Juana, de setenta años de edad, ocurrido el día 23 de marzo de 1947.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Dirección General de Transportes

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 101, para la adquisición de repuestos para Chevrolet, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, 53, Madrid, muestras de los materiales que piensen ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de la relación de las mismas en duplicado ejemplar, y si no les fuera posible entregarlas, por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las once y media del día 3 de julio de 1947, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefatura de Automovilismo Regionales, y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficinas.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931, «C. L.» núm. 14, y demás disposiciones complementarias).

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese, a todos los efectos, el número del concurso.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle de ..... número ..... en nombre propio (o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 101, para la adquisición de repuestos para Chevrolet, se compromete y obliga, con sujeción

a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales en número y letra), al precio de pesetas ..... (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características de material o pieza que se ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 6 de junio de 1947.

3.114—O.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Transportes

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 102 para la adquisición de repuestos para Fiat, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, 53, Madrid, muestras de los materiales que piensen ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de la relación de las mismas en duplicado ejemplar, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las nueve y media del día 8 de julio de 1947, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almaceneros, y de ser formulado por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de que lo solicite en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo

de la Península, Jefatura de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficinas.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 «C. L.» número 14 y demás disposiciones complementarias).

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Cítese, a todos los efectos, el número del concurso.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... número (en nombre propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 102, para la adquisición de repuestos para Fiat, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra), al precio de pesetas ..... (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características de material o pieza que se ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 6 de junio de 1947.

3.113—O.

## COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

### Agrupación Automóvil

Precisando esta Agrupación Automóvil adquirir diversas partidas de impresos y material de oficina se pone en conocimiento de los industriales a quienes pudiera interesar que en sus oficinas, sitas en la calle del Arenal, núm. 9, figuran expuestas las oportunas bases que regirán en este concurso, así como las cantidades que de cada artículo se precisan.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del día veinticinco del presente mes.—El Jefe de la Agrupación Automóvil, Gonzalo Ecija.

880-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS

J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento veinte (120) viviendas en Luchana-Baracaldo (Vizcaya), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Hilario Imaz, don Germán Aguirre y don Luis Lorenzo Blane.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones seiscientas cincuenta y tres mil quinientas cuatro (5.653.504) pesetas con cuarenta y ocho (48) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ochenta y nueve mil ochocientos dos (89.802) pesetas con cincuenta y siete (57) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ciento setenta y nueve mil seiscientas cinco (179.605) pesetas con catorce (14) céntimos.

#### II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la pu-

liquidación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de treinta (30) meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación, o documento acreditativo, de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Vizcaya.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás

documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará sujeto del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 2 de junio de 1947.—El Secretario general de la Obra, Ángel Segura.

852—O.

## INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

### Convocatoria de concurso-oposición para proveer dos plazas de actuarios del Servicio Matemático

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión Permanente del día 7 de mayo del corriente año, se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Actuarios del Servicio Matemático de este Instituto, dotadas con el sueldo anual de 20.000 pesetas, y demás ventajas reglamentarias, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en este concurso se requiere:

a) Ser español.

b) Tener el día 30 de junio actual más de veintidós años y menos de cuarenta y cinco de edad.

c) Ser Actuario de Seguros o Licenciado en Ciencias Exactas o Matemáticas.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No estar procesado ni haber sido expulsado de ningún organismo del Estado, Provincia o Municipio.

f) Disfrutar de buena salud y poseer las aptitudes físicas necesarias para desempeñar el cargo.

Segunda.—Los aspirantes acreditarán estas circunstancias: Las a) y b), mediante la partida de nacimiento; la c), con el título o certificación académica correspondiente; la d), con el certificado de antecedentes penales, la e), mediante declaración jurada; y para acreditar la circunstancia f), se someterá a todos los aspirantes a reconocimiento facultativo, practicado por los médicos de este Instituto, en la fecha y lugar que oportunamente se anunciará.

Tercera.—El cargo será incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad que, a juicio de la Comisión Permanente del Instituto Nacional de Previsión, impida dedicarse plenamente al cargo, o que por otros motivos se estime no debe simultanearse.

Cuarta.—Las solicitudes para participar en este concurso, debidamente reintegradas, deberán presentarse hasta el día 30 de junio corriente inclusive (a las horas de oficina), en la Secretaría General de este Instituto Nacional de Previsión (Sagasta, 6, Madrid) dirigidas al excelentísimo señor Comisario de dicho Centro, acompañadas de los docu-

mentos indicados en la Base segunda. Aportarán, asimismo, los interesados una exposición documentada de la reacción de meritos científicos y profesionales que les interese alegar.

Todo concurrente tiene derecho a que por el Registro de la Secretaría General de este Instituto, se le expida recibo de la documentación presentada.

Quinta.—En el momento de la presentación de la instancia, cada aspirante deberá abonar en metálico y en concepto de derechos de formación de expediente y examen, sin derecho a devolución en ningún caso, la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Sexta.—En la primera quincena del mes de julio del corriente año se hará pública en la tablilla de anuncios del Instituto Nacional de Previsión en Madrid (Sagasta, 6) la lista de concurrentes admitidos y excluidos, contra la cual se podrá reclamar dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista. Las reclamaciones formuladas serán resueltas, sin apelación, por el Tribunal encargado de juzgar el concurso.

Séptima.—Los ejercicios darán comienzo dentro del mes de octubre del corriente año, en el local, de 8 y 4 horas que oportunamente se anunciará en la tablilla de anuncios de este Instituto Nacional de Previsión en Madrid (Sagasta, 6). El llamamiento para cada ejercicio será único y quedarán eliminados los opositores que no se presenten.

El cuestionario a que se ajustarán los ejercicios de este concurso-oposición estará a disposición de los opositores en la Secretaría General de este Instituto desde esta misma fecha.

Octava.—Los ejercicios serán cuatro, todos por escrito y sin medios de consulta de ninguna clase.

El primero consistirá en desarrollar tres temas sacados a la suerte, de la parte del cuestionario que se refiere a Teoría General del Seguro y Legislación de Seguros Sociales, y comprendido entre los designados por los números 1 al 21, y los otros dos entre los temas de número superior al 21.

El segundo consistirá en la exposición de dos temas sacados a la suerte, uno de los comprendidos entre los números 1 al 21 y otro del 22 al 34, de la parte del cuestionario relativa a Matemática financiera y Contabilidad de Seguros.

El tercero se referirá a Estadística; en él se expondrán dos temas sacados a la suerte entre los de la parte correspondiente del cuestionario.

El cuarto se referirá a Matemática actuarial; en él serán desarrollados dos temas sacados a la suerte entre los de la parte correspondiente del cuestionario.

La duración de cada uno de estos cuatro ejercicios será de cuatro horas.

El Tribunal podrá disponer, después de los ejercicios tercero y cuarto, independientemente del cuestionario, la resolución de los casos prácticos que estime conveniente, y fijará el tiempo máximo que habrá de emplearse en la resolución. Los concurrentes que realicen estas pruebas, podrán utilizar las máquinas de calcular y tablas de que disponga el Tribunal o aporten los propios actuantes.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio; se anunciarán con un mínimo de anticipación de cuarenta y ocho horas, y se verificarán en días distintos.

Novena. — El Tribunal, teniendo en cuenta los méritos alegados por los concurrentes y el resultado de los ejercicios realizados, podrá declarar desierto el concurso o formular propuestas unipersonales para cubrir las plazas objeto del mismo.

No se harán más propuestas que las correspondientes a las dos plazas vacantes.

Décima.—Efectuados los nombramientos por la Comisión Permanente del Instituto, los interesados tomarán posesión dentro del plazo reglamentario, exhibiendo previamente el título académico o el resguardo acreditativo de haber efectuado el pago de los derechos correspondientes. Desempeñarán el cargo con carácter provisional durante un año, transcurrido el cual serán nombrados con carácter definitivo, si a juicio de la Dirección del Instituto Nacional de Previsión hubieran demostrado poseer las oportunas condiciones de aptitud y conducta. En caso contrario cesarán en sus funciones, sin otro derecho que el de percibir la retribución correspondiente al tiempo servido.

Undécima.—Todos los concurrentes se someten a la jurisdicción del Tribunal y a todo cuanto se halle dispuesto en el Reglamento del Instituto Nacional de Previsión y en los acuerdos de su Consejo.

Duodécima. — Cuantas dudas surjan, así como los incidentes que pudieran suscitarse, se decidirán inapelablemente por el Tribunal.

Madrid, 7 de junio de 1947.—El Secretario del Tribunal, Francisco de Ipiña Gondra.—V.º B.º, el Presidente, Camilo Menéndez Tosa.

## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

### Jefatura Nacional de Madrid

#### Anuncio

Se anuncia concurso entre empresas y particulares para adjudicar la instalación de una Central Lechera en el nuevo pueblo de la Barca de la Florida, sita en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), y dentro de la zona regable de Guadalquivir.

El Instituto Nacional de Colonización subvencionará a la empresa instaladora con el 20 por 100 del coste de la instalación, comprendiéndose en esta subvención el valor del solar, y se compromete a dedicar anualmente a la producción láctea un mínimo de cien vacas, y a entregar la producción de las citadas cabezas de ganado, con carácter exclusivo, a la Central Lechera durante un plazo de cinco años.

El plazo de presentación de las proposiciones y los oportunos proyectos será de tres meses naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las oficinas centrales de este Organismo, avenida del Generalísimo, 31, Madrid, y en las de la Delegación de Jerez de la Frontera (Cádiz), alameda de Casa Domecq, 4, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de junio de 1947.—El Secretario general.

893—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE ALBACETE

### Extravío de valores

Don Juan Domingo Cuerva González, en solicitud dirigida a esta Delegación de Hacienda anuncia haberse extraviado los siguientes resguardos:

Número 524 de entrada y 1.230 de Registro, constituido el 18-9-1935, de pesetas 682,50; don Francisco Cuerva González, para responder de la cuota que le ha sido asignada en el reparto de Utilidades de Alcaraz, año 1934, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Número 525 de entrada y 1.231 de Registro, de pesetas 170,63; don Francisco Cuerva González, para responder de la cuota que le ha sido asignada en el reparto de Utilidades de Alcaraz, para el año 1934, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, depósito constituido el 18-9-1935.

Número 526 de entrada y 1.232 de Registro, constituido el 18-9-1935, de pesetas 682,50; don Teodoro Cuerva González, para responder de la cuota asignada en el reparto de Utilidades de Alcaraz, año 1934, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Número 527 de entrada y 1.233 de Registro, constituido el 18-9-1935, de pesetas 682,50; don Juan Domingo Cuerva González, para responder de la cuota asignada en el reparto de Utilidades de Alcaraz, del año 1934, y a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Número 528 de entrada y 1.234 de Registro, constituido de 18-9-1935, de pesetas 170,63, para responder de la cuota asignada en el reparto de Utilidades de Alcaraz, del año 1934, y a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Número 529 de entrada y 1.235 de Registro, constituido el 18-9-1935, de pesetas 170,63, para responder de la cuota asignada en el reparto de Utilidades de Alcaraz, del año 1934, y a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Albacete, 1.º de marzo de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

580—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

### Secretaría de la Junta Administrativa

#### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Matias Maestre Pérez, que últimamente lo tuvo en la calle de Zanja, sin número, de Aroche, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día veinte de febrero último dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente núm. 514 de 1946:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autor, Matias Maestre Pérez.
- 3.º Imponer como pena la multa de 285,10 pesetas, como quintuplo de los derechos defraudados, más otra multa de 93,98 pesetas, por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, con comiso de la mercancía, que satisfará en el plazo de quince días, pues en su defecto se decretará la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante cincuenta y siete días por el primer acto, y más nueve días por el segundo.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 5 de mayo de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Velasco Hidalgo.

855—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario con interés número 51 de entrada y 513 de registro, constituido por don Emilio López Platas para responder de la conducción de correo entre Ribadesella y su estación férrea, a disposición del Director general de Correos, importante cuatrocientas treinta y ocho pesetas, ingresadas el 27 de enero de 1930, y siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo para proceder a su devolución, en virtud del expediente de extravío que se sigue en estas oficinas, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, conforme al artículo 35 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se procederá a la expedición del duplicado del resguardo citado.

Oviedo, 28 de mayo de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.019—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Extraviado el resguardo de un depósito de 250 pesetas (doscientas cincuenta), que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia don Antonio Rodríguez García, como Presidente de las Heredades de Fuente del Alamo y La Canal, del término municipal de Agaete, el día 4 de diciembre de 1942 bajo los números 1.559 de entrada y 3.527 de registro, con objeto de interponer recurso contra multa impuesta, por el Excmo. Sr. Gobernador civil, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva entregarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal, en la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo referido, a contar desde el siguiente

día al que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el indicado resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de abril de 1947.—El Delegado de Hacienda, José Molowny Real.  
1.013—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Anuncio

Extraviado el resguardo de un depósito de quinientas (500) pesetas, que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia don Pedro Mederos Naranjo el día 2 de abril de 1943 bajo los números 1.474 de entrada y 3.542 de registro, con objeto de interponer recurso contra multa impuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva entregarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal, en la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor y efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de abril de 1947.—El Delegado de Hacienda José Molowny Real.  
1.014—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Habiendo sido sancionado por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la provincia de Santander don Baldoimero Alonso López, al pago de una multa de mil cuatro (1.004) pesetas, deberá el interesado efectuar su presentación en dicho organismo en el improrrogable plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, al efecto de satisfacer el importe de la misma.

Santander, 29 de mayo de 1947.—El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).  
1.041—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

#### Juntas Administrativas

#### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de don Pedro Mir Mir, que anteriormente lo tuvo en Barcelona, calle Margarit, número 43, se le hace saber que el día 13 de mayo de 1947 se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 10 de 1947, en el que figura como encartado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero. Declarar a don Pedro Mir Mir responsable de una falta de contrabando, comprendida en el artículo tercero de la Ley, caso 2), párrafo tercero.

Segundo. Imponerle la penalidad de ochocientos veintiséis pesetas con veinte céntimos.

Tercero. Declarar firme el comiso del género aprehendido.

Cuarto. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerla así se declarará su prisión subsidiaria por insolencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal.

Asimismo se le hace saber que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924.

Tarragona, 17 de mayo de 1947.—El Secretario de la Junta, M. Martín.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
955—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

#### Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 42 de entrada y 20 de registro, acreditativo del depósito provisional para subastas en valores, importante 6.000 pesetas, constituido por don Juan Rosell Navarro en la Caja de esta provincia el 28 de mayo de 1946, se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, para que puedan reclamar los que se crean con derecho a ello, haciéndose notar que transcurridos dos meses sin reclamación en contra, se expedirá nuevo resguardo a favor del interesado, anulándose el extraviado.

Tarragona, 28 de febrero de 1947.—El Delegado de Hacienda, Rafael Guerrero.  
570—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José Balmas Rague, Plaza, Guaiba.

Objeto de la petición: Instalación de un aserradero de madera.

Producción: Al año, 140 toneladas de tarugos para hornos de calzado, y 40 toneladas de varas para carruajes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.087—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: D. Valentín Agustí Mañolas.—Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de artículos de goma regenerada.

Producción mensual: 500 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.082—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Transformación de industria

Peticionario: Don Joaquín Roldós Roig.—Isern, 27 bis.—Mataró.

Objeto de la transformación: Fabricación de paños higiénicos, confeccionados a base de algodón.

Producción: 120 docenas mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.081—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: «Fisas y Linares, S. A.», S. Vicente de Castellet.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tejidos especiales de mezcla de algodón con hilo de estambre, viscosilla y rayón de diversas clases, en una industria dedicada ahora a la fabricación de tejidos de algodón.

Producción: Unos 172.000 metros anuales de tejidos especiales, además de la producción actual.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.088—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don José Fisas Ferré.—Pedro Puig, 40, Martorell.

Objeto de la ampliación: Recubrimien-

tos galvánicos y pulimentación en una industria de fabricación de varillas para paraguas, sombrillas y bicicletas, que carece de la sección de acabado.

Producción: Normalmente, unas 350 unidades niqueladas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicación los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.089—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Doña María Puig Freixa, Vda. J. Pobet Estabanell.—P.º Moret, 13, Roda de Ter.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tejidos de lana.

Producción: 24.000 metros de tejidos de lana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicación los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.090—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

#### Nueva industria

Peticionario: Don Bernárdino Salóm Cabot.

Objeto: Proyecciones cinematográficas.

Emplazamiento: Son Ferriol, Palma de Mallorca.

Producción: Para 440 espectadores.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
4876—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

#### Sustitución maquinaria

Peticionario: Don Lorenzo Heredero Clar.

Objeto: Sustituir en su fábrica de géneros de punto, sita en Temple, número 16, Palma de Mallorca, 50 tricotosas manuales por 10 máquinas circulares.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
4897—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Rodríguez Marbán.

Domicilio: Barcelona, Calle de Vilamarit, 28, principal.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos.

Producción: 75.000 metros forrería asargada de seda y algodón, 40.000 metros de raso de seda y 45.000 metros de percalina de seda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Fola, 44, Castellón, 13 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meñá.  
2.942—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE

#### Ampliación de industria

Peticionario: Constantino Paz y Compañía.

Domicilio: Porto de Yeguas (Carballino).

Objeto de la ampliación: Instalar un aparato de sierra de mesa de un metro de diámetro en su aserradero de maderas.

Producción: No varía.

La maquinaria a emplear es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, núm. 35, Orense, 20 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe.

584—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE

#### Ampliación de industria

Peticionario: Constantino Paz y Compañía.

Domicilio: Porto de Yeguas (Carballino).

Industria: Aserradero de maderas.

Emplazamiento: Leiro.

Objeto de la ampliación: Instalar una sierra de mesa de un metro de diámetro.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

nas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, número 35.

Orense, 20 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe.  
583—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

#### Aprovechamiento hidroeléctrico

Peticionario: Sociedad Anónima Distribuidora de Electricidad (S. A. D. E.), con domicilio en Miguel Angel, número 30, Madrid.

Objeto de la petición: Construcción en el río Guadalquivir de los dos aprovechamientos hidroeléctricos de Doña Aldonza y Pedro Marín, sitios, respectivamente, en términos municipales de Ubeda y de Bédmar (Jaén).

Maquinaria a importar: Cinco grupos, turbina alternador, para salto de 21,50 metros, de 5.000 KVA. cada uno, 300 revoluciones por minuto y 6.000 voltios. Cinco transformadores elevadores de 5.000 KVA. cada uno y relación de 6.000/25.000-70.000 voltios.

El importe total de la maquinaria a importar será de 13.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 21 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.  
585—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

#### Implantación de industria

Peticionario: Fernández Garrido y Olmo, S. L.

Domicilio: Málaga (capital), calle de Don Inigo, 25.

Objeto: Implantar en esta capital una industria para la terminación de sombreros, bolsos y capazos de palma.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 22 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri e Isasi.

2.887—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

#### Electrificación rural

Peticionario: Don Francisco Muñoz Checa.

Domicilio: Antequera, calle Maderuelos, 16.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 11.000 voltios de 200 m de longitud; un transformador reductor de 30 KVA., 110.000/220/127 V. y otro análogo de 1 KVA para alumbrado, ambos en baño de aceite.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 17 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri e Isasi.

2.888—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

### Nueva industria

Peticionario: Don Sebastián López Fernández, de Calasparra (Murcia).

Objeto de la misma: Instalar un molino aceitero en dicha localidad.

Producción: 4.000 kilogramos de aceituna mouturada en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 10.

Murcia, 5 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

2.541—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

### Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Rueda Saura, de Monteagudo (Murcia).

Objeto de la misma: Instalación de un cinematógrafo en dicha localidad.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 5 de mayo de 1947. El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

2.542—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

### Nueva industria

Peticionario: Don José Beltrán Beltrán, de la Alberca (Murcia).

Objeto de la misma: Instalar un cinematógrafo en dicha localidad.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 5 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

2.543—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

### Instalación eléctrica

Peticionario: Don Antonio María Guerrero, Fuente-Alamo.

Objeto de la instalación: Línea de alta tensión y centro de transformación para elevación de agua en su finca «Nazaret», Fuente-Alamo (Murcia).

Maquinaria: Línea y centro de transformación de 20 K. V. A.

Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 7 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

2.544—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

### Instalación eléctrica

Peticionario: Don José Pérez Almagro, Alcantarilla (Murcia).

Objeto de la instalación: Línea de energía eléctrica a alta tensión con destino a elevación de aguas para riegos de terrenos de su propiedad, y para el movimiento de una mazara también de su propiedad, en término de Las Torres de Coticas (Murcia).

Maquinaria: Línea y centro de transformación de 15 KVA.

Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 12 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

2.327—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

### Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Sánchez López, de Murcia.

Objeto de la misma: Instalar una industria de Cerámica en Mula (Murcia).

Producción: 5.000 ladrillos huecos, 2.000 ladrillos macizos y 500 tejas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 10.

Murcia, 7 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

2.598—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

### Legalización de industria

Peticionario: Don José Mirallès Picó, con residencia en Murcia.

Objeto de la misma: Legalización industria de helados.

Producción: 2.848 litros de helados de diferentes clases, diarios.

Esta industria emplea maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 24 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

2.912—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

### Ampliación de industria

Peticionario: La Papelera Española, C. A.—Bilbao.—Domicilio en Madrid, calle de Mejía Lequerica, número 8.

Objeto de la industria: Construir una línea de transporte de energía eléctrica capaz para 7.000 kilovatios a 66.000 voltios, de Oroz-Betelu (Navarra) a Rentería (Guipúzcoa).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Teobaldos, 7).

Pamplona, 6 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas. 2.707—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

### Ampliación de industria

Peticionario: «Fuente-Trubia, Sociedad Anónima». Trubia (Oviedo).

Objeto: Ampliar su industria de fundición con la instalación de un trén de laminación con caja desbastadora de 400 milímetros de diámetro. Cinco cajas concluidoras de 260 milímetros de diámetro y sus transformadores. Una tijera para cortar en caliente. Una idem para cortar en frío. Un banco para calibrado en frío. Un horno de recalentamiento de tochos, de 1,5 toneladas. Un puente grúa, de 7 toneladas.

No solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Marqués de Santa Cruz, 13), en el plazo reglamentario.

Oviedo, 26 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Cores. 2.961—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Nueva industria

Peticionario: Don Valentín Paniagua Santos (Castillo, 36, Santa Cruz de Tenerife).

Objeto: Instalar industria de pasteurización y esterilización de leche.

Producción diaria: 150 litros de leche esterilizada y 150 litros de leche pasteurizada. En meses de abundancia de leche (diciembre a abril) se incrementará la producción elaborando además quesos y mantecas hasta un total de 900 litros diarios de leche.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y

debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, 42, bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 7 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Camín.

526—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Nueva industria

Peticionario: Pelarre Ltda. (Santa Cruz de Tenerife).

Objeto: Instalar industria salazón, harina, aceite y conservas en escabeche de pescado, en San Sebastián de la Gomera.

Producción: 5.000 kilogramos salazón y 3.000 en escabeche, diarios.

Esta industria empleará maquinaria nacional y materias primas nacionales no intervenidas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 17 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Camín.

576—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Enrique Simeón Fontbóte, domiciliado en Riudoms, plaza de la Iglesia, número 18.

Objeto de la industria: La instalación de una finca propiedad del peticionario y en las afueras de la población de Riudoms de una industria de obtención de aceite de oliva (almazara), a base de rodets trituradores y prensa hidráulica.

Producción: Se calcula tratar unos 2.000 kilos de aceitunas por jornada de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días y por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 16 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

2.693—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

#### Transporte de energía eléctrica

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza».—C. San Miguel, 10.

Objeto: Línea eléctrica desde la central térmica de Aliaga a Zaragoza.

Longitud: 130 kilómetros.

Potencia a transportar: 60.000 KV.

Tensión: 130.000 voltios.

Material a importar: 858 kilómetros de cable de aluminio-aceró, de 192 milímetros cuadrados de sección.

Se hace pública esta petición para que

todos los industriales interesados presenten los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza Domingo Gascón, 11.

Teruel, 7 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

534—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

#### Nueva industria

Peticionario: Don Mauricio Cabeza García, domiciliado en el pueblo de Mora.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de «Bodega» en el pueblo de Mora.

Producción: Unos 156.000 litros de vino en campaña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 19 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

2.952—O.

### SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Alfonso Chamochín Puga. Lóriga, núm. 14, Vigo.

Objeto de la ampliación: La instalación, en su taller de moldeo de materias plásticas, de una nueva prensa de 35 toneladas de presión y 27 cm. cuadrados de superficie de platos, así como una pulidora y un taladro, con motor eléctrico de 0,33 H. P.

Producción: Aumento de la fabricación de tapas y tapones, hasta un millón de piezas y nueva fabricación de vasos, jaboneras, ceniceros, etc., con una producción total de estos artículos, de 110.000 piezas por año.

En esta ampliación empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria de Vigo (Alfonso XIII, núm. 10, 1.º), dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación.

Vigo, 19 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

2.837—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

#### Transporte de energía eléctrica

Peticionario: Hijos de Manuel Calvo. Domicilio: Alcañices.

Objeto de la petición: Legalización de línea de transporte de energía eléctrica a 5.500 voltios, con caseta de transformación y transformador reductor de cinco KVA., para alumbrado del pueblo de Alcorcillo.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 20 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.

544—O.

### DISTRITO MINERO DE MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «Santa Emilia», número 1-43, de 50 pertenencias de mineral de plata, sito en el término municipal de La Aceveda (Madrid), solicitada por don Vicente Tortosa Jiménez.

Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «María Luisa», número 1-46, de 20 pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de Horcajo de la Sierra (Madrid), solicitada por don Vicente Tortosa Jiménez.

Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «Santa Teresa», número 1-47, de 24 pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de Braojos (Madrid), solicitada por don Vicente Tortosa Jiménez.

La designación de estos tres permisos apareció en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 29 de marzo último.

Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «San Carlos», número 1-44, de 50 pertenencias de mineral de plata, sito en el término municipal de La Aceveda (Madrid), solicitada por don Vicente Tortosa Jiménez.

Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «Nuestra Señora de las Nieves», número 1-45, de 32 pertenencias de mineral de arseniuro de plata, sito en el término municipal de La Aceveda (Madrid), solicitada por don Vicente Tortosa Jiménez.

La designación de estos dos permisos apareció en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 31 de marzo último.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos que se pretenden puedan presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de Minería, de fecha 9 de agosto de 1946.

Madrid, 5 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

938—O.

### DISTRITO MINERO DE MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «Neve-

da», núm. 1-16, de 100 pertenencias de mineral de lignito, sito en el término municipal de Las Majadas (Cuenca), presentada por don José Murcia Rubio, y cuya designación apareció en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 23 de abril último.

Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «Ismer», número 1-13, de 105 pertenencias de mineral de lignito, sito en el término municipal de Valdecabras (Cuenca), presentada por don Federico Pinza Visier, y cuya designación apareció en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de abril último.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto último.

Madrid, 5 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho. 997—O.

### DISTRITO MINERO DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José Noguera Casala.

Objeto: Fabricación de cemento natural.

Producción: Cinco toneladas diarias.  
Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Emplazamiento: Bagá.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, sita en la rambla de Cataluña, número 16.

Barcelona, 7 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Santiago Echevarría. 2.815—O.

### DISTRITO MINERO DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Domingo Oliva Iglesias.

Objeto: Fabricación de ovoides.  
Producción: 6.000 toneladas anuales.  
Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, sita en la Rambla de Cataluña, número 16.

Barcelona, 1 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible). 2.877—O.

### DISTRITO MINERO DE BARCELONA

Por la Industrial Minera, S. L., se ha presentado en este Distrito Minero una solicitud de permiso de investigación denominada «Balbina», núm. 1-43,

para el mineral de barita, que comprende una superficie de 831 pertenencias, en el término municipal de San Clemente de Llobregat, de la provincia de Barcelona.

Y, habiéndolo sido admitido definitivamente este permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en el Reglamento general para el Régimen de la Minería vigente, artículo 42, se señala que dentro de él puedan deducirse ante esta Jefatura de Minas las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Barcelona, 22 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Santiago Echevarría. 928—O.

### DISTRITO MINERO DE BARCELONA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de concesión nombrada «Los tres amigos», número 1.652, de la provincia de Tarragona, de 20 pertenencias, para mineral de baritina, en término de Vinbodi, presentado por don José María Tarruella y cuya designación apareció en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 6 de octubre último.

También se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de concesión nombrada «Santa Bárbara», número 1.653, de la provincia de Tarragona, de 20 pertenencias, para la mina de caolín, sita en Horta de San Juan, presentado por don Ramón Clavell Borrás y cuya designación apareció en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 6 de octubre último.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos que se pretenden, puedan presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto último.

Barcelona, 28 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Santiago Echevarría. 929—O.

### DISTRITO MINERO DE BARCELONA

Por don José Aramburu Luque ha sido presentada una solicitud de concesión de explotación denominada «Pilar», número 3-543, para mineral de sulfato de sosa, que comprende una superficie de 78 hectáreas o pertenencias mineras, enclavadas en el término municipal de Rubinat, provincia de Lérida.

Y habiéndolo sido admitido definitivamente este registro minero, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se señala un plazo de treinta días naturales, a partir de esta publicación, para que dentro de él puedan deducirse, ante esta Jefatura de Minas, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Barcelona, 22 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Santiago Echevarría. 920—O.

### DISTRITO MINERO DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Emilio Matéu Matéu.

Objeto: Molturación cemento natural y cal.

Producción: 1.000 kilogramos de cemento y 2.000 de cal, por hora.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en la Jefatura de Minas de Barcelona, rambla de Cataluña, número 16.

Barcelona, 10 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Santiago Echevarría.

2.702—O

### DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Miguel Domenech Guerrero, vecino de Azuaga, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de plomo, denominado «El Calvo», número 1-105, sito en el término municipal de Berlanga, paraje Arroyo Culebra.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 10 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. 920—O.

### DISTRITO MINERO DE CORDOBA

#### Distrito Minero de Córdoba

Don Luis Ornilla Larrazábal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba,

Hago saber: Que por don Eloy Aguilar Valle, vecino de Aguilar de la Frontera, se ha presentado en esta Jefatura de Minas instancia fecha 2 de septiembre de 1946, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «San Eloy», número 1-71, de mineral de sal gema, sita en el término de Aguilar de la Frontera, paraje denominado Las Salinas del Río Aguilar, con una extensión superficial de veinte pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados primero, segundo y tercero del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud.

Lo que se publica en este periódico oficial de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 20 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla. 934—O.

### DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Córdoba,

Hago saber: Que por don Francisco Corvillo Soletto, vecino de Córdoba, se ha presentado en esta Jefatura de Mi-

En instancia fecha 24 de julio de 1945 solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «San Rafael», número I-34, de mineral de plomo, sita en el término de Fuente Obejuna, paraje denominado «Casa Alta», con una extensión superficial de diez pertenencias, y que habiendo cumplido lo dispuesto en los apartados primero, segundo y tercero del artículo 10 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud.

Por Honorio Masso Rabadán, vecino de Pedernoso (Cuenca), se ha presentado en esta Jefatura de Minas instancia fecha 22 de mayo de 1945, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Villa Vieja» núm. I-26, de mineral de cobre, sita en los términos municipales de El Viso y Santa Eufemia, paraje denominado La Vera, con una extensión superficial de sesenta y cuatro pertenencias, y que habiendo cumplido lo dispuesto en los apartados primero, segundo y tercero del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud.

Lo que se publica en este periódico oficial de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley de 19 de julio de 1944, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 2 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Ortiz. 935—O.

### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

#### Provincia de Lugo

Se hace público que por «Cerámica Farré, Jaureguizar y C.<sup>a</sup> R. C.» se solicita la concesión directa nombrada «San Andrés», número I-43, de 88 Has. de caolín, en el lugar de San Andrés y otro, parroquia de Fazouro, municipio de Foz, según designación publicada en el «Boletín Oficial de Lugo» del día 20 de mayo de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 21 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany. 560-6—O.

### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

#### Provincia de Lugo

Se hace público que por don Francisco Insúa Alvarez se solicita el permiso de investigación nombrado «Mary», número I-46, de 24 Has. de caolín, en el lugar de Pereiro y Gándara, parroquia de Negradas municipio de Rjóbarba, según designación publicada en el «Boletín Oficial de Lugo» del día 20 de mayo de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 21 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany. 560-7—O.

### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

#### Provincia de Pontevedra

Se hace público que por don Clemente Fandiño Tombilla se solicita el permiso de investigación nombrado «Roarco», número I-80, de 178 Has. de caolín en el lugar de Chan de Cereijo y otro, parroquia de Donas y Pinzás, municipio de Gondomar y Tomiño, según designación publicada en el «Boletín Oficial de Pontevedra» del día 17 de mayo de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 21 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany. 560-8—O.

### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

#### Provincia de La Coruña

Se hace público que por don Manuel Roviralta Alemany se solicita el permiso de investigación nombrado «Couto», número I-127, de 180 Has. de amianto, en el lugar de Mazeirña, parroquia de Rivadulla y Belmi, municipio de Santiso, según designación publicada en el «Boletín Oficial de La Coruña» del día 16 de mayo de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 21 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany. 560-2—O.

### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

#### Provincia de La Coruña

Se hace público que por don Agustín de Larragán y Alfaro se solicita el permiso de investigación nombrado «María-Carmen», número I-123, de 95 Has. de silicatos de magnesita y otros, en el lugar de Paradela, parroquia de Paradela, municipio de Toques, según designación publicada en el «Boletín Oficial de La Coruña» del día 9 de abril de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 6 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany. 514—O.

### DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Maximino Alonso Alvarez ha solicitado permiso de investigación denominado «Luis-Fernando», cuyo expediente tiene el número I-225, de mineral de carbón, de doscientas nueve pertenencias, sito en el paraje «Las Regueiras y Valdecalvo», término de Taramilla y San Martín de Valdetuejar, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuejar, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» de 12 de mayo de 1947.

Don Manuel Paz Rames ha solicitado permiso de investigación denominado «Interdicto», cuyo expediente tiene el número I-254, de mineral de hierro, de ciento cuatro pertenencias, sito en el paraje «El Pando», término de Santa, Ayuntamiento de Marias de Paredes, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» de 8 de mayo de 1947.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar, los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en la Jefatura del Distrito Minero de León.

León, 14 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso Rodríguez Arango. 1.038—O.

### DISTRITO MINERO DE CIUDAD REAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas y en el 42 del Reglamento, se hace saber que por don Francisco Galán Alvarro, vecino de Arroba, se ha solicitado permiso de investigación número I-83, denominado «San Agapito», para mineral de plomo, en el término municipal de Piebra de Don Rodrigo, paraje «Quinto Santa María», de esta provincia.

La designación fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 3 de seis de enero último.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados se presentarán en esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días, según previenen los referidos artículos de la Ley y Reglamento.

Ciudad Real, 16 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Pacheco. 932—O.

### DISTRITO MINERO DE CIUDAD REAL

Don José Agudo Gutiérrez de la Llosilla, como Presidente del Consejo de Administración de la Unión Española de Minas Metálicas, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 47, solicita el permiso de investigación número I-75, para mineral de plomo de 20 pertenencias, en término municipal de Anchuras, paraje Barranco el Brillante, denominado «El Brillante».

La solicitud ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 24 de marzo actual.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados se presentarán en esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, según previene el artículo 12 de la vigente Ley de Minas.

Ciudad Real, 26 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Pacheco. 933—O.

### DISTRITO MINERO DE LEÓN

Con fecha 28 del pasado mes de diciembre, y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 6.º del artículo 171 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, fué admitida la renuncia de la mina de antimonio «Micaela», número 10.671, sita en término de Pedrosa del Rey, y con fecha 31 del mismo mes fueron admitidas las renunciaciones a las mi-

nas de wolframio, sitas en término de Ponferrada, «Mirtha segunda», número 10.438, y «René segunda», número 10.439, habiéndose declarado caducadas las respectivas concesiones y sus terrenos francos y registrables, pudiéndose admitir solicitudes sobre los mismos, transcurridos ocho días, a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

León, 29 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.  
937—O.

**DISTRITO MINERO DE PALENCIA**

Don Vicente Mier Alvarez, vecino de Cervera de Pisuerga (Palencia), ha solicitado permiso de investigación minera denominado «Evelia», número I-23, de mineral carbón graso, de 130 pertenencias, sito en término municipal de Herrerueta de Castillera, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 16 de abril de 1947, número 36.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas y artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar sus oposiciones en la Jefatura de este Distrito Minero de Palencia los que se consideren perjudicados.

Palencia, 18 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Víctor M. Gómez Izquierdo.  
941—O.

**DISTRITO MINERO DE PALENCIA**

Don Fortunato de la Fuente Rodríguez, vecino de Cervera de Pisuerga (Palencia), ha solicitado permiso de investigación minera denominado «Paracaidas», número I-22, de mineral de carbón, de cien pertenencias, sita en término municipal de Herrerueta de Castillera, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 11 de abril de 1947, número 44.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas y el artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se publica en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar sus oposiciones en la Jefatura de este Distrito Minero de Palencia los que se consideren perjudicados.

Palencia, 11 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Víctor M. Gómez Izquierdo.  
943—O.

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Don Julián Munua Gómez ha solicitado el permiso de investigación I-34 nombrado «Petra», con 24 pertenencias de mineral de grafito en el paraje «Puente Nuevo», del término municipal de Los Tolios, y cuya designación ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 31, del 12 de marzo actual.

Lo que en cumplimiento del artículo 35 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se publica para que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de esta publicación, pueden presentar sus oposiciones los que se consideren perjudicados en la Jefatura de Minas.

Santander, 21 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Luna.  
944—O.

**DISTRITO MINERO DE VALENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y párrafo último del artículo 60 de Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, esta Jefatura concede, con esta fecha, a don Francisco de P. Catalán Moliner, vecino de Valencia, permiso de investigación denominado «La Aparecida», núm. I-14, de la provincia de Castellón, de 12 pertenencias de mineral manganeso, y en el paraje «La Peñuola», del término municipal de Fuente de la Reina, con el plazo y condiciones establecidos en la vigente legislación, y debiéndose sujeta el concesionario a las condiciones técnicas generales reglamentarias y al proyecto presentado.

Contra esta resolución, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Castellón, podrá interponerse, por quienes sean interesados en el expediente, recurso de alzada ante el Ministerio de Industria y Comercio en el plazo de treinta días, a contar de la citada publicación.

Valencia, 11 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.  
940—O.

**DISTRITO MINERO DE VALENCIA**

Habiendo sido acordada la rehabilitación de la concesión minera llamada «Hervideros», número I.139, del término de Cofrentes (Valencia), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, queda sin efecto la declaración de franco y registrable, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 361, de 27 de diciembre de 1946, referente a dicha concesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 21 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.  
948—O.

**DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA**

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza,

Hace saber. Que don Pascual Clemente Balaguer ha solicitado un permiso de investigación de carbón, con el nombre de «Dolores», al que ha correspondido el número 8 de registro, sito en el término municipal de Retascón, de la provincia de Zaragoza, publicándose el presente anuncio en este periódico oficial y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Huesca, para que si alguna persona tiene que oponerse lo

verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Zaragoza, 14 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.  
1.040—O.

**DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID**

El Ingeniero Jefe de este Distrito minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrada «Ampliación a Carmen» expediente número I-163, de 50 pertenencias de mineral de feldespato y estaño, en término municipal de Bouza, presentada por doña Carmen Herranz Gaínado, y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 24 del corriente mes.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la nueva Ley de Minas de 9 de julio de 1944.

Salamanca, 20 de marzo de 1947.—Victor M. Gómez Izquierdo.  
2.736—O.

**EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO**

*Concurso*

Se anuncia concurso para adjudicar la explotación de los servicios de Despacho Auxiliar en Pego (Alicante) y los de Correspondencia y Reexpedición entre la población citada y la estación de Oliva, del ferrocarril de Carcagente a Denia, con arreglo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas centrales de esta Explotación (Carrera de San Jerónimo, 35, principal, Madrid), en las de la Demarcación de Zaragoza (calle de Torre Nueva, 32) y en las de la cabecera de línea (Alfonso el Magnánimo, 3, Valencia).

Las proposiciones se presentarán, durante el plazo de un mes, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Ingeniero Jefe Director.

Madrid, 26 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe Director, Alejandro Mendizábal.

872—O.

**EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO**

*Concurso*

Se anuncia concurso para adjudicar la explotación de los servicios de Despacho Auxiliar en Podreguer (Alicante) y los de Correspondencia y Reexpedición entre la población citada y la estación de Vergel, del ferrocarril de Carcagente a Denia, con arreglo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas centrales de esta Explotación (Carrera de San Jerónimo, 35, princi-

pal, Madrid), en las de la Demarcación de Zaragoza (calle de Torre Nueva, 32) y en las de la cabecera de línea (Alfonso el Magnánimo, 3, Valencia).

Las proposiciones se presentarán, durante el plazo de un mes, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Ingeniero Jefe Director.

Madrid, 26 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe Director, Alejandro Mendizábal.

871—O.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VIZCAYA

### Puertos

De conformidad con lo ordenado por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas en su resolución de fecha 24 de abril próximo pasado se procede a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada por Real Orden de 14 de octubre de 1920 al Ayuntamiento de Pienca para sanear, en término de su jurisdicción, 23.337 metros cuadrados de terreno marismoso para destinarlo a la edificación; abriéndose información pública por plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan, dentro del plazo indicado, formular ante esta Jefatura de Obras Públicas (Rodríguez Arias, 6, 5.º), o en el Ayuntamiento de Pienca, los descargos que entiendan convenir a su derecho cuantos se crean interesados en dicha concesión; así como cualquiera otra persona jurídica o natural, que se crea perjudicada con la caducidad que se tramita.

Bilbao, 27 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vicente de Ucelay.

1.025—O.

## JEFATURA DE AGUAS DE LA CON. FEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en ésta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

#### N O T A

Nombre del peticionario: Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.

Clase de aprovechamiento: Embalse hiperanual para la regulación del río Noguera-Pallaresa.

Cantidad de agua que se pide: Un máximo de 16,5 metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Zona lacustre del río Peguera.

Términos municipales en que radicarán las obras: Espot (Lérida).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario

presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Moa, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 26 de mayo de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

1.029—O.

## JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE LA CORUÑA

### Anuncio

Autorizada esta Junta por Orden de 18 de abril último, la Comisión Permanente de la misma, en sesión del día de la fecha, acordó señalar el día 22 de julio de 1947, a las doce horas, para celebrar el concurso para la adquisición de dos básculas para el puerto de La Coruña.

El concurso se celebrará con arreglo a lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1.º de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Junta ante una Comisión de la misma, integrada por el Presidente o persona en quien delegue, el Vocal Interventor, el Ingeniero Director, el Secretario, el Abogado del Estado y el Notario correspondiente.

Para conocimiento del público, el pliego de bases del concurso se halla de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Puertos) y en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de La Coruña hasta el final del plazo señalado para la admisión de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al adjunto modelo, se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría de esta Junta hasta las trece horas del día 14 de julio, haciendo constar en su exterior que contienen una proposición para optar al concurso para la adquisición, por la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, de dos básculas.

A cada pliego acompañará, por separado, el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, en Madrid, o en cualquiera de sus Sucursales en provincias, en calidad de depósito provisional, la cantidad de cinco mil pesetas en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes.

Acompañarán también a cada pliego los documentos que exigen las disposiciones vigentes, y que se detallan en

el pliego de bases, advirtiéndose que si se presentase algún documento notarial procedente de un distrito que no sea el de La Coruña deberá venir legalizado.

El que resulte adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos, para responder del cumplimiento del contrato, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Puertos, la fianza definitiva que corresponda, con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 23).

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N. N., vecino de ..... calle ..... número ....., provisto de cédula personal número ....., expudida en ..... con fecha ..... de ..... de ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición, mediante concurso, por la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, de dos básculas de 25 toneladas, se compromete a tomar a su cargo el suministro de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y con arreglo al proyecto que acompaña, por la cantidad de ..... (Aquí el precio que se pretenda; pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente dicho precio, expresado en pesetas y céntimos, escrito en letra; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

El plazo en que se compromete a entregar las dos básculas completamente terminadas y en disposición de funcionar, en el puerto de La Coruña, es el de ..... (en letra).

Las básculas serán construidas en los talleres de .....

(Fecha y firma del proponente.)

La Coruña, 31 de mayo de 1947.—El Vicepresidente, Federico Fernández Sar.—El Secretario-Contador, Miguel Olives.

869—O.

## JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE MALAGA

### Anuncio

La Comisión Permanente de esta Junta de Obras y Servicios, autorizada por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 28 de enero de 1947, acordó, en sesión celebrada el 19 del actual, a propuesta de la Dirección Facultativa, anunciar y celebrar un concurso público para la adquisición de un barco-bomba remolcador, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas, constitutivas de las bases aprobadas por la citada Orden ministerial, que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio, durante las horas hábiles de oficinas, en el plazo que más adelante se señala para la presentación de proposiciones.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por las disposiciones vigentes, y la apertura de proposiciones se verificará en el salón de actos del

edificio de la Junta, enclavado en el muelle número 3 (Cánovas), ante una Comisión de la misma, compuesta por el Presidente de la Junta o Vocal de dicho organismo en quien delegue, por el Vocal Interventor, por el Ingeniero Director, por el Secretario Contador y por el Abogado del Estado, un representante de la Intervención General de la Administración del Estado y con asistencia del Notario a quien corresponda, a las doce (12) horas del día dieciocho (18) de agosto del corriente año de 1947.

Las proposiciones se presentarán por escrito en pliegos cerrados y lacrados, en los que se hará constar el nombre del proponente y el objeto de este concurso, siendo extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), y con estricta sujeción al modelo que se inserta a continuación de este anuncio, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto. A la vez, por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haberse constituido del modo que previene la primera (1.ª) condición del pliego de condiciones particulares y económicas que rige para este concurso, en armonía con la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de treinta mil (30.000) pesetas.

Esta cantidad ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados cuando proceda:

- 1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil; su capacidad para celebrar el contrato, y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas y legalizadas, en su caso, las firmas de las certificaciones correspondientes.
- Si concurre alguna entidad extranjera, deberá acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España, legalizada la firma de estos funcionarios por el Ministerio de Asuntos Exteriores.
- 4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.
- 5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones correspondientes, para tomar parte en la licitación de este concurso.

Dichas proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Junta, desde la fecha de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

durante las horas hábiles de oficinas, hasta las trece (13) horas del día nueve (9) de agosto del corriente año de 1947, en que terminará el derecho a la presentación de pliegos, y se facilitará recibo del pliego y de los documentos presentados.

La Comisión Permanente de la Junta, previo estudio e informe de la Dirección Facultativa, acerca de las proposiciones presentadas, las elevará con el suyo a la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, para la ulterior tramitación y resolución procedente.

Los gastos de todo orden que se originen con motivo del anuncio y celebración del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 20 de mayo de 1947.—El Presidente, J. Carresco.—El Secretario Contador, Bernabé Dávila.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., clase ....., tarifa ....., expedida en ....., el ..... de ..... de 19..., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ..... de 1947 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición, por concurso público, de un barco-bomba remolcador, por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga, se comprometo a tomar a su cargo el suministro del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letras y números).

(Fecha y firma del proponente.)

S44-O

**JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

En virtud de la autorización concedida por la Orden ministerial de 25 de abril último, esta Junta ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas, para la apertura de proposiciones para optar al concurso para la adquisición de seis grúas de pórtico, cuyo proyecto ha sido aprobado por la Orden ministerial citada, acto que tendrá lugar en el salón de sesiones de la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife (calle de la Rosa, número 3).

La licitación se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 y demás disposiciones vigentes, ante la representación de la citada Junta.

Se admitirán proposiciones en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, Madrid, y la Secretaría de la citada Junta, en las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce (12) horas del día doce de agosto próximo, en cuyas oficinas se hallan de manifiesto para conocimiento del público los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas, en los días laborables y horas hábiles.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso, y el nombre del proponente, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en el concurso, por un importe de setenta y siete mil (77.000) pesetas, cantidad que ha de consignarse a la disposición de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando, en su caso, el resguardo, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

- 1.º Documentos que acrediten la personalidad del licitador, si actúa en nombre de otro.
- 2.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, documentos que justifiquen la existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes. También se acompañará la certificación relativa a incompatibilidades, que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificación de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

3.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de la contribución y obligaciones sociales.

4.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones facultativas y en el de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

La representación de la Junta pasará las proposiciones presentadas y admitidas al previo estudio e informe de la Dirección Facultativa de dicha Corporación y la elevará luego, con su informe, a la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas para la ulterior tramitación y resolución procedente.

La Administración se reserva el derecho de hacer la adjudicación en favor de la propuesta que considere más benéfica y de declarar desierto el concurso si estimare que ninguna es satisfactoria, así como de adjudicar el concurso a una propuesta, introduciendo en ella las modificaciones que estime convenientes, siempre que sean aceptadas por el concursante.

Los gastos de todo orden que se originen con motivo del anuncio y celebra-

ción de este concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de mayo de 1947.—El Presidente de la Junta, Francisco de la Roche.—El Secretario-Contador, Pedro Dobado Saiz.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don....., vecino de....., provincia de....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la adquisición de seis grúas de pórtico, cuyo proyecto fué aprobado por Orden ministerial de..... para el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Tenerife, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letras y números).

(Fecha y firma del proponente.)

*Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales, aprobadas por Real Decreto de 13 de marzo de 1903 y disposiciones posteriores, han de regir en el concurso para la adquisición de seis grúas de pórtico para el puerto de Santa Cruz de Tenerife*

Primera.—Para tomar parte en el concurso, deberá el licitador constituir en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales una fianza provisional en metálico, o bien en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo en este último caso acompañarse la póliza de adquisición de los valores de que esté formada, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa, por el importe de setenta y siete mil (77.000) pesetas.

Estos depósitos serán devueltos a los respectivos licitadores a quienes no se adjudique el contrato, y el constituido por el que resulte adjudicatario responderá del perfeccionamiento del contrato correspondiente por parte de éste, a tenor de la condición siguiente y a resultas de la penalidad que determina la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 51.

Segunda.—El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario designado por el Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO publicación que se entenderá para todos los efectos como notificación al interesado, debiendo acreditar, previamente a la firma de la escritura, el pago de los derechos de inserción del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia donde radique la obra; asimismo son de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la formalización del contrato, los de dicha escritura llegué o no a otorgarse, los del acto de subasta y el pago del impuesto de derechos reales y de otros que legalmente se establezcan.

Una copia, debidamente legalizada, de la escritura de contrato una vez formalizada, será entregada a la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Tercera.—Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar en Madrid, en la Caja General de Depósitos, a disposición de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes y con requisito análogo al que se determina en la condición primera, la fianza que se determina en la Ley de 17 de octubre de 1940. Tanto el resguardo de la Caja General de Depósitos como la póliza de adquisición de valores en su caso, habrán de reseñarse en la referida escritura.

En caso de amortización o sustitución total o parcial de los valores que constituyen la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerlos, en la cuantía necesaria, para que el importe de la garantía no se merme por este motivo, debiendo consignarse en escritura pública cualquier sustitución o modificación de valores.

Cuarta.—La fianza correspondiente que se halle depositada al finalizar las obras o el concurso, si éste se rescinde sin pérdida de aquélla, no será devuelta al adjudicatario hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial, así como el cumplimiento de las demás obligaciones contraídas por aquél, especialmente en relación con el abono de daños y perjuicios, jornales y materiales, y accidentes del trabajo, a tenor de lo que previene el artículo 65 del pliego de condiciones generales.

De no terminarse las obras en el plazo o plazos estipulados, lo mismo que en el caso de incumplimiento de cualquiera otra de las condiciones del contrato que dé lugar a su rescisión con pérdida de la fianza, la Administración se incautará de esta última y se procederá en la forma prevista para el caso en el pliego de condiciones generales.

Quinta.—a) Los licitadores están obligados a presentar el recibo de la contribución industrial, y si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, además de acompañar la certificación relativa a incompatibilidades que determina el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, habrán de exhibir la escritura de constitución social inscrita en el Registro Mercantil y, en su caso, el poder notarial que acredite la representación, si concurre en su nombre algún apoderado, documentos, todos ellos debidamente legalizados.

b) Los licitadores darán cumplimiento a cuantas disposiciones estén vigentes o se dicten en lo sucesivo sobre materia social.

Sexta.—Los concursantes expresarán el plazo en que se comprometen entregar las seis grúas, montadas y en condiciones de servicio, en el puerto de Santa Cruz de Tenerife. Dicho plazo se empezará a contar desde la fecha de firma de la escritura, a que se refiere la condición segunda del presente pliego.

Séptima.—Los concursantes presentarán relación detallada de los suministros que han realizado análogos al que es objeto de este concurso, especificando la

fecha de construcción y entidades oficiales o particulares a quienes fueron servidos.

Octava.—Los gastos de inspección y vigilancia serán de cuenta de los concursantes, quienes habrán de depositar su importe en la Pagaduría de la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con el Decreto de 9 de marzo de 1940 y disposiciones posteriores vigentes.

También serán de cuenta de los concursantes todos los gastos hasta el momento de la entrega, incluso los correspondientes a las pruebas que se verifiquen para determinar que las grúas cumplen las condiciones aceptadas en el contrato.

Novena.—Los pagos se harán en la forma siguiente:

a) Dentro de los diez días siguientes al en que se hayan acopiado en el muelle del puerto de Santa Cruz de Tenerife que designe la Dirección facultativa todos los materiales componentes de la totalidad del suministro, el Ingeniero Director expedirá la certificación correspondiente al cuarenta por ciento (40 por 100) del importe total del suministro.

b) Hechas las pruebas con éxito satisfactorio, y una vez que sea aprobada por la Superioridad el acta de recepción provisional, se redactará la segunda certificación correspondiente al cincuenta por ciento (50 por 100) del importe total convenido.

c) El último diez por ciento (10 por 100) se certificará una vez aprobada por la Superioridad el acta de recepción definitiva correspondiente.

d) De cada certificación se hará el descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Décima.—El plazo de garantía, contado a partir de la fecha de recepción provisional, será de un año, durante el cual serán de cuenta del adjudicatario todas las reparaciones que sean necesarias para corregir defectos o averías no originadas por accidentes o por uso no adecuado de las grúas.

Undécima.—El proponente deberá cumplir íntegramente las disposiciones vigentes sobre protección a la industria nacional y comercio exterior.

Duodécima.—La efectividad de la adjudicación definitiva del concurso se entenderá subordinada a la previa justificación y certificación de la existencia de crédito, requisito sin el cual quedará sin efecto el concurso.

Décimotercera.—Este contrato es esencialmente administrativo, y la resolución de las cuestiones a que pueda dar lugar se ajustará a la Ley de Contabilidad, quedando sometido el contratante a la jurisdicción administrativa y a la contencioso-administrativa, en su caso.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de marzo de 1947.—El Ingeniero Director (ilegible).

702.0.

**JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE VIGO**

*Anuncio*

Debidamente autorizada por la Superioridad, esta Junta de Obras anuncia oportuno concurso-examen para la provisión de cuatro plazas de Auxiliares administrativos, con arreglo a las dispo-

siones vigentes y de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª Podrán tomar parte en dicho concurso-examen los españoles que hayan cumplido veintidós años de edad, sin rebasar de los treinta y cinco el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

2.ª Los interesados deberán solicitarlo en instancia dirigida al señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Vigo, calle de Pablo Morillo, número 16, y horas de diez a trece, todos los días laborables, durante los veinte naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª A la instancia se acompañarán, necesariamente, los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad que lo imposibilite para el desempeño del cargo.

d) Certificación de buena conducta político-social, expedida por las autoridades competentes.

e) Los aspirantes comprendidos en la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones concordantes, acreditarán documentalmente las condiciones por las que es aplicable alguna de dichas disposiciones.

f) Los demás méritos personales que el aspirante posea, títulos académicos, conocimientos de idiomas, certificaciones de trabajos prestados al Estado y, especialmente, al Ministerio de Obras Públicas, etc.

4.ª Una de las plazas podrá ser cubierta por personal temporario, debiendo acreditar las condiciones anteriores y el cumplimiento del Servicio Social.

5.ª Los que resulten nombrados disfrutarán de los haberes que reconoce la Reglamentación del Trabajo en las Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos, de 17 de junio del próximo pasado año, y demás disposiciones vigentes.

6.ª El examen consistirá en dos ejercicios forzosos y uno voluntario, con arreglo a las normas que se determinan en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 113, del día 24 de abril último.

7.ª El programa de temas correspondientes a las materias que se exigen a los aspirantes, se encuentra a disposición de las personas a quienes pueda interesar, en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto, todos los días laborables y durante las horas de diez a doce.

8.ª Los exámenes se verificarán en las oficinas de la Junta de Obras del Puerto, de Vigo, ante el Tribunal que determina el Real Decreto de 19 de enero de 1928, transcurridos dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Vigo, 23 de mayo de 1947.—El Presidente, Fernando Conde.

796—O.

### CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL EBRO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, Sociedad Anónima».

Nombre de su representante: Don Salvador Bergasa, Hospital Militar de Zaragoza.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 16,666 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Miranda de Ebro, Campanil de Bayas (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1947.—El Director adjunto, F. Fernández.  
907—O.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Valentín Ventura Pérez Llamas, vecino de Zamora, San Pablo, 11 duplicado.

De su representante: Don Benito Suárez, vecino de Valladolid, Santiago, número 29.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, número 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 16 de mayo de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Mariano Corral.  
924—O.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: «Tableros de Fibras, S. A.».

De su representante: Don Hermenegildo Santiago Burgos. — Gamazo, 40, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuegra.

Términos municipales en que radicarán las obras: Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos

que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 27 de mayo de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Mariano Corral.

1.012-O

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Gonzalo Solís Pérez, vecino de Boecillo (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radican las obras: Boecillo (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Murb, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 30 de mayo de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Mariano Corral.

1.035-O

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Mariano Fernández Gómez.

Nombre del representante en Sevilla: Don Javier Molina Domínguez, con domicilio en calle Trajano, número 16.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Guadalquivir.

Cantidad de agua que se solicita: 72,6 litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riegos. Término municipal en donde radican las obras: Almodóvar del Río.

Término municipal donde radica la toma: Almodóvar del Río.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de mayo de 1947.—El Ingeniero Director, Pedro F. Gragera.

1.020-O

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Eugenio Olid Corpas.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco Guerra Utrera, calle Almirante Lobo, número 2.

Corriente de donde se deriva el agua: Genil.

Cantidad de agua que se solicita: Cuarenta y cinco litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riegos. Término municipal donde radican las obras: Ecija.

Término municipal donde radica la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del

día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de mayo de 1947.—El Ingeniero Director, Pedro F. Gragera.

1.021-O

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Landeira Maroñas.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Hasta 700 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río del Riveiro.

Término municipal en que radican las obras: Santa Comba (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el

acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de mayo de 1947.—El Ingeniero-Director, I. Fontana.  
895-O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Concesión de aguas**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Deogracias Ferrín Portela.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz y energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 145 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bermaña.

Término municipal donde radican las obras: Caídas de Reyes (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de mayo de 1947.—El Ingeniero-Director, I. Fontana.

896-O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Luis Fernández Madera.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Litro y medio por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Ciriella.

Término municipal en que radicarán las obras: Mieres (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sita en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de mayo de 1947.—El Ingeniero-Director, I. Fontana.

897-O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Sociedad Española de Construcciones Metálicas Babcock & Wilcox.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: Nueve litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial Calces Viejos.

Términos municipales en que radicarán las obras: Abanto y Ciérvana y Sestao.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, 3.º, instancia ratificando la presentación del proyecto ya remitido. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de mayo de 1947.—El Ingeniero-Director, I. Fontana.

898-O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Aprovechamientos. — Concurso de proyectos.**

**Anuncio**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Ramón Agulleiro Formoso.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz y energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Siete litros y medio por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Pedrafigueira.

Término municipal donde radican las obras: Carnota (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de mayo de 1947.—El Ingeniero-Director, I. Fontana.

899-O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don José Arrufe Suárez.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: Hasta 2.000 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Jallas.

Término municipal donde radican las obras: Santa Comba (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos; desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición, que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 26 de mayo de 1947.—El Ingeniero-Director, I. Fontana.

1.033—O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

Por anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 24 de los corrientes, y por haber resultado desierto el celebrado anteriormente, se abre un segundo concurso para la contratación de las obras del primer desglose del proyecto general para la construcción de un «Pabellón» y modificado del existente en la Casa-Cuna de La Coruña, que afecta a las obras de estructura de hormigón armado, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 257.292,44 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en el despacho de la Presidencia de esta Diputación, a las doce horas del día hábil siguiente a los veinte días, también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cuya fecha, para mayor precisión, habrá de señalarse oportunamente en los anuncios que se publiquen en la Prensa local.

Para constituir la fianza provisional y definitiva serán admisibles las cédulas de Crédito Local e Interprovinciales, por tener la consideración de efectos públicos.

El proyecto y pliego de condiciones están de manifiesto en la Sección de Caminos y Construcciones de esta excelentísima Diputación.

La Coruña, 26 de mayo de 1947.—El Presidente, Emilio Romay Montoto.

817—O.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

### Sección de Fomento

El Excmo. Ayuntamiento, en sesiones celebradas por su Comisión Municipal Permanente y Pleno, en 28 de mayo y 2 del actual, ha resuelto modificar sus acuerdos de 3 y 24 de marzo último, relacionados con la construcción y explotación de diferentes obras y servicios en régimen de concesión, en el sentido de sustituir las palabras «anteproyecto», que figuraban en el edicto de esta Alcaldía de 8 de abril último, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 86 y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 109 de 11 y 19 de igual mes, por las de «propuestas e iniciativas». Asimismo se resolvió ampliar el plazo para la presentación de las mismas en treinta días.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que expresada ampliación de plazo se contará desde el 15 del presente mes, ya que el anterior, día 14, finaliza el plazo de cuarenta y cinco días señalados en el edicto antes referido de 8 de abril y de que quedan subsistentes todas las demás condiciones contenidas en el tan repetido edicto.

Córdoba, 4 de junio de 1947.—El Alcalde (ilegible).

3.095—O.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

**Subasta para contratar el servicio de suministro de envases para transporte de despojos y sangres de las reses y aves que se sacrifican en el Matadero Municipal**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de abril, ha resuelto contratar en pública licitación el servicio de suministro de envases para transporte de los despojos y sangres de las reses y aves que se sacrifican en el Matadero Municipal, así como de la caza mayor y menor, durante un período de cinco años.

El remate se verificará a los veintidós días hábiles, contados a partir de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la Casa-Capitular, ante mi autoridad o en quien delegue, y con arreglo a las condiciones que constan en el expediente respectivo que estará de manifiesto en la Sección de Subsistencias, de la Secretaría General de esta Corporación, para conocimiento de los licitadores, en horas hábiles de oficina.

Se efectuará el remate mediante proposiciones que en papel de 4,50 pesetas y en pliegos cerrados y lacrados, conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de Obras y Servicios a cargo de las entidades municipales, con sujeción al modelo que se inserta al final de este edicto, podrán presentar los licitadores en el Registro General de dicha Secretaría, durante las expresadas horas, hasta el día anterior al señalado para la subasta, acompañando la cédula personal o documento que la sustituya y el resguardo del depósito provisional, que habrá de constituir por valor de mil doscientas pesetas, bien en las Arcas Municipales, bien en la Caja General de Depósito, pudiendo hacerlo en

efectivo metálico, en Obligaciones de la Deuda de este Excmo. Ayuntamiento, en efectos públicos a cargo del Estado, o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se abrió con sujeción al artículo 23 del citado Reglamento, de 2 de julio de 1924, sin que se haya formulado ninguna.

Los licitadores podrán concurrir por sí o por medio de representantes cuyos poderes ha de bastantear, a costa de los mismos, uno de los Letrados consistoriales.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., mayor de edad, de profesión ....., con domicilio en la calle o plaza de ....., núm. ....., de esta capital, por sí (o nombre y con poder declarado bastante de .....), contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta capital el servicio de suministros de envases para el transporte de los despojos y sangres de reses y aves que se sacrifican en el Matadero Municipal, así como de la caza mayor y menor, durante un período de cinco años, conforme a las condiciones de los respectivos pliegos y demás antecedentes que declaró conocer y aceptar en todas sus partes; y ofrece una baja del ....., (tanto por ciento) ....., en el tipo de la subasta.

El personal que ha de intervenir en los trabajos para suministrar los envases percibirá las remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo, y por horas extraordinarias, dentro de los límites de la Ley y será a saber: ....., (Aquí se relacionará por especie y categoría con salarios y jornales.)

Sevilla, ....., (Fecha y firma.)

Sevilla a 31 de mayo de 1947.—El Alcalde, R. Medina.  
858—O.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AMPOSTA (TARRAGONA)

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de un grupo de dieciséis viviendas con todos sus servicios, según el proyecto redactado por los Arquitectos señores don Antonio Pineda y don Carlos Márquez, acogiéndose al reglamento de «Viviendas protegidas» del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del día en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de las obras al principio reseñadas, que en el presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y tres pesetas con quince céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional de dieciocho mil novecientos setenta y siete pesetas con noventa céntimos, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Amposta (provincia de Tarragona) y en Ma-

drid en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda Marqués de Cubas, número 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja; de existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, evará el depósito provisional a definitivo, el que deberá quedar depositado dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberán otorgar la correspondiente escritura para formarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del día 7). Una vez que le haya sido adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1926 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo es impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozara de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y el pliego de condiciones correspondiente será de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 13 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Amposta, 30 de mayo de 1947.—El Alcalde, J. Porres Navarro.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un grupo de dieciséis viviendas en Amposta (provincia de Tarragona),

se comprometo a tomar a cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (la proposición que se haga se advierte que será desechada si no expresa claramente la cantidad en pesetas y céntimos escritas con letras, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de la obra, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha .....

Firma.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, con el tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4.50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente antes de la celebración de ésta, que se hallan al corriente del pago del retiro obrero, seguro obligatorio accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

881—O.

**AYUNTAMIENTO DE HUESCA**

*Anuncio de subasta*

El Excmo. Ayuntamiento de Huesca venderá, por medio de subasta pública, las parcelas de su propiedad que a continuación se relacionan, situadas en la zona que urbaniza la Dirección General de Regiones Devastadas por nueva ordenación del barrio de la Catedral:

**Manzana A**

Parcela número 2.—Superficie, 462,90 metros cuadrados. Tipo en alza, pesetas 23.149,50.

**Manzana B**

Parcela número 2.—Superficie, 462,90 metros cuadrados. Tipo en alza, pesetas 23.149,50.

Parcela número 4.—Superficie, 651,098 metros cuadrados. Tipo en alza, pesetas 32.595,40.

**Manzana E**

Parcela número 3.—Superficie, 450 metros cuadrados. Tipo en alza, pesetas 13.500.

**Manzana D**

Parcela número 3.—Superficie, 460 metros cuadrados. Tipo en alza, pesetas 13.800.

Parcela número 4.—Superficie, 505,175 metros cuadrados. Tipo en alza, pesetas 15.155,25.

**Manzana F**

Parcela número 4.—Superficie, 487,70 metros cuadrados. Tipo en alza, pesetas 14.631.

Parcela número 6.—Superficie, 306,20 metros cuadrados. Tipo en alza, pesetas 9.186.

Parcela número 7.—Superficie, 334,30 metros cuadrados. Tipo en alza, pesetas 10.029.

Parcela número 8.—Superficie, 600,30 metros cuadrados. Tipo en alza, pesetas 18.009.

Esta subasta tendrá lugar a las once horas de la mañana del primer día hábil siguiente al de transcurrir veinte días hábiles de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Despacho-Alcaldía del Palacio Municipal de la ciudad de Huesca, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, un Gestor del Ayuntamiento de Huesca, y ante Notario.

La subasta se verificará mediante licitación verbal a la puja y se adjudicará cada parcela al postor cuyo precio ofrecido no sea rebasado por otro licitador en el minuto siguiente a su oferta.

Se comenzará la subasta por la parcela número 2 de la manzana A, continuándose por el orden alfabético y numerico de las mismas.

Los rematantes constituirán la fianza definitiva del diez por ciento del importe del remate, inmediatamente después de la adjudicación, en metálico, en la Dependencia Municipal.

Cumplirán, además, cuanto se establece en el pliego de condiciones de esta subasta y en las Ordenanzas aprobadas para la zona que comprende a estas parcelas.

El bastanteo de poderes podrá realizarse por cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta capital.

El plano de las parcelas, pliego de condiciones, Ordenanzas aprobadas para edificaciones en aquéllas y demás documentos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal de Huesca durante las horas de oficina.

Huesca, 3 de junio de 1947.—El Alcalde (ilegible),  
868—O.

**AYUNTAMIENTO DE VICALVARO (Madrid)**

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento se anuncia la celebración de concurso-subasta, para contratar las obras de construcción de un matadero municipal en la barriada de Ventas Pueblo Nuevo, de esta villa, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones formulados por la Sección Técnica municipal de obras, y por el presupuesto de un millón doscientas cincuenta y cuatro mil noventa y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos (1.254.098,74 pesetas), siendo la fianza provisional para el mismo la cantidad de treinta y siete mil seiscientos veintidós pesetas con noventa y seis céntimos (37.022,96 pesetas), que se consignarán en la Depositaria municipal, y la definitiva importará el cinco por ciento del importe en que se adjudique la obra.

El concurso-subasta se celebrará el día siguiente hábil después de haber transcurrido los veinte días, también hábiles, a contar del siguiente, inclusi-

ve, al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas, en las Oficinas Auxiliares de este Ayuntamiento, carretera de Aragón, número 90 (Despacho Oficial de la Alcaldía-Presidencia).

Los que deseen tomar parte en el concurso-subasta, presentarán sus proposiciones, en la Secretaría de Ayuntamiento, sita en las Oficinas antes indicadas, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el referido periódico oficial hasta el anterior al en que haya de celebrarse el concurso-subasta, de diez a doce, en dos sobres o pliegos cerrados y lacrados: el primero contendrá la proposición en un pliego de papel de la clase sexta y con arreglo al modelo de proposición, y el segundo, consignará referencias técnicas de su solvencia económica, declaración sobre el utillaje que posee, material de que dispone y en general cuantos datos crea oportuno añadir el proponente.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso-subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de diez a una, todos los días laborables que medien hasta el concurso-subasta.

Vicálvaro, 17 de mayo de 1947.—El Alcalde, F. Román.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

El que suscribe, don..... (en su nombre o representación.....), vecino de..., provincia de..., domiciliado en....., calle de....., número....., enterado del concurso-subasta, anunciado por el Ayuntamiento de Vicálvaro, para la construcción de un matadero municipal en la barriada de Ventas Pueblo Nuevo, de esta villa, y de las condiciones facultativas y económicas administrativas que han de regir en dicha contrata, se compromete a ejecutar las obras con estricta sujeción a ellas por el importe total de pesetas..... (en letra y número) y a los precios unitarios que se detallan en la adjunta relación entregando las obras en un plazo de tiempo de.....

(Fecha y firma del proponente.)

810—O.

#### ALCALDIA DE SEVILLA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se convoca subasta pública para contratar las obras de instalación del servicio de alcantarillado en las calles F y número III del llamado Sector Sur de la pasada Exposición Ibero Americana y avenida de Heliópolis, con arreglo al proyecto aprobado, cuyo importe asciende a un millón doscientas cuatro mil trescientas siete pesetas veintidós céntimos (1.204.307,22 pesetas).

El acto se verificará en la Casa Consistorial, a los veintiún días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las trece, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal (Sección de Fomento), para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo: uno las referencias téc-

nicas y relación de obras por el licitador ejecutadas con anterioridad y cuantos antecedentes se consideren oportunos para acreditar su aptitud y capacidad para acometer los trabajos, y el otro la proposición económica con la baja que en su caso formulen.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas, escogiéndose las que ofrezcan las necesarias garantías, y se destruirán, sin abrir, las ofertas de aquellos postores que, a juicio de la Mesa, no reúnan las debidas condiciones.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente la cantidad de 23.064,60 pesetas, bien en las Arcas municipales o en la Caja general de Depósitos, en efectos públicos del Estado o en Cédulas de Crédito Local, advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a 46.129,21 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario de obras de mejoras de la ciudad, donde existe contraído crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del citado Reglamento, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de la Secretaría desde el día siguiente a la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, en la forma indicada anteriormente, acompañadas del resguardo del depósito exigido.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastantes por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

#### MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe....., vecino....., en la calle o plaza de....., número..., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad obras de instalación del servicio de alcantarillado en las calles F y número III del llamado Sector Sur, de la pasada Exposición Ibero Americana y avenida de Heliópolis, conformándose se con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento) (por letras) en el importe total de presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan. (Aquí se hará indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 13 de mayo de 1947.—El Alcalde, R. Medina.

2.816—O.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### SANATORIO HISPANO AMERICANO, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, de acuerdo con los Estatutos sociales, para el día 28 de junio de 1947, a las cuatro y media de la tarde, en Madrid, y local de San Marcos, 40.

Para obtener la tarjeta de asistencia será preciso depositar los títulos o resguardos correspondientes en el expresado local, con tres días de antelación, por lo menos, al de celebración de la Junta, y en las horas de cinco a siete de la tarde, a partir del día 17 del actual.

Madrid, 11 de junio de 1947.—El Consejo de Administración.

3.185-P

### MINERA DE LA SIERRA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 de junio de 1947, a las once, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 45, Madrid, para someter a la aprobación la Memoria, balance y asuntos varios.

Los señores accionistas deberán justificar el depósito de sus acciones en forma reglamentaria.

Madrid, 10 de junio de 1947.—El Secretario del Consejo.

3.181—P.

### CEMENTOS COSMOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en virtud de lo que dispone el artículo 13 de los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Los Madrazo, 11, primero, a la una y treinta de la tarde del día veintisiete de junio actual, para deliberar y resolver los asuntos que a la misma incumben.

El depósito de las acciones que señala el artículo 16 de los Estatutos se efectuará en el domicilio social, con cinco días de antelación a la fecha del mencionado día 27.

Madrid, 9 de junio de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín Sanz de Sautuola y López.

3.175-P.

### «MULTIMAR», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria para el día 27 del actual, a las siete de la tarde, en su domicilio social, Hermosilla, 22.

El derecho de asistencia a las sesiones de la Junta sólo podrá delegarse en otro accionista.

Madrid, 11 de junio de 1947.—El Consejero Delegado, José Ansoleaga.

3.180-P.

**BANCO DE ESPAÑA**

- 116.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1908, canjeada en 1929; por la suma de pesetas setecientas noventa y dos mil quinientas.
- 34.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, emisión de 1928; por la suma de pesetas dos millones setecientas setenta y cinco mil.
- 6.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1946; por la suma de pesetas once millones doscientas cincuenta mil.
- 7.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1.º de octubre de 1945; por la suma de pesetas tres millones trescientas setenta y cinco mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1.º de julio próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

**EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA EN 1929**

SERIES	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total Intereses y amortización — Pesetas
A	3.306	33.060	16.530.000	26	260	130.000	165.300	295.300
B	661	6.610	16.525.000	5	50	125.000	165.250	290.250
C	529	5.290	26.450.000	4	40	200.000	264.500	464.500
D	1.984	1.984	24.800.000	15	15	187.500	248.000	435.500
E	859	859	21.475.000	6	6	150.000	214.750	364.750
	7.339	47.803	105.780.000	56	371	792.500	1.057.800	1.850.300

**EMISION DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO**

A	1.947	194.700	97.350.000	3	300	150.000	730.125,00	880.125,00
B	7.205	72.050	180.125.000	10	100	250.000	1.350.937,50	1.600.937,50
C	7.682	76.820	384.100.000	11	110	550.000	2.880.750,00	3.430.750,00
D	14.408	14.408	180.100.000	20	20	250.000	1.350.750,00	1.600.750,00
E	17.822	17.822	445.550.000	25	25	625.000	3.341.625,00	3.966.625,00
F	8.287	8.287	414.350.000	12	12	600.000	3.107.625,00	3.707.625,00
G	692	692	69.200.000	1	1	100.000	519.000,00	619.000,00
H	692	692	173.000.000	1	1	250.000	1.297.500,00	1.547.500,00
	58.735	385.471	1.943.775.000	83	569	2.775.000	14.578.312,50	17.353.312,50

**EMISION DE 1.º DE ENERO DE 1946, AL 3,50 POR 100**

A	3.725	1.862.500	931.250.000	7	3.500	1.750.000	8.148.437,50	9.898.437,50
B	3.960	396.000	990.000.000	8	800	2.000.000	8.662.500,00	10.662.500,00
C	2.966	296.600	1.483.000.000	6	600	3.000.000	12.976.250,00	15.976.250,00
D	5.310	53.100	663.750.000	10	100	1.250.000	5.807.812,50	7.057.812,50
E	3.445	34.450	861.250.000	7	70	1.750.000	7.535.937,50	9.285.937,50
F	1.448	14.480	724.000.000	3	30	1.500.000	6.335.000,00	7.835.000,00
	20.854	2.657.130	5.653.250.000	41	5.100	11.250.000	49.465.937,50	60.715.937,50

**EMISION DE 1.º DE OCTUBRE DE 1945, AL 4 POR 100**

A	2.924	1.462.000	731.000.000	5	2.500	1.250.000	7.310.000	8.560.000
B	3.358	335.800	839.500.000	6	600	1.500.000	8.395.000	9.895.000
C	9.432	471.600	2.358.000.000	16	800	4.000.000	23.580.000	27.580.000
D	3.931	39.310	491.375.000	7	70	875.000	4.913.750	5.788.750
E	3.930	39.300	982.500.000	7	70	1.750.000	9.825.000	11.575.000
F	1.483	14.880	744.000.000	2	20	1.000.000	7.440.000	8.440.000
	25.063	2.362.890	6.146.375.000	43	4.060	10.375.000	61.463.750	71.838.750

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente en este Banco el día 2 de junio próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie, que hayan sido extraídas en los expresados sorteos, Madrid, 1.º de mayo de 1947.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

**FERROCARRIL Y MINAS DE BURCOS, S. A.**

No habiéndose presentado el suficiente número de acciones que prescriben los Estatutos sociales en la Junta general ordinaria convocada para el día 10 del corriente mes, se señala el día veintisiete del actual para la celebración de dicho acto, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 45, piso E, 6, a las cinco de la tarde.

Madrid, 10 de junio de 1947.—El Consejo de Administración.  
3.174-P.

**«LA POLAR», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS**

Bilbao

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio próximo, a las doce horas, en el salón de Juntas de la Cámara Oficial de Comercio (Rodríguez Arias, 8, primero), con objeto de examinar y aprobar la Memoria y cuentas del ejercicio 1946.

De no reunirse a dicha hora el mínimo de cincuenta por ciento del capital, fijado por los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria media hora más tarde.

Los accionistas que se propongan asistir a la Junta general deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia en la Secretaría de la Sociedad (Arenal, 2, 1.º), con dos días de antelación al de su celebración y con la misma antelación deberán remitir la carta de delegación los que concedan su representación a otro accionista.

Bilbao, 20 de mayo de 1947.—El Consejo de Administración.  
3.172.

**TUBOS Y HIERROS INDUSTRIALES**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, esta Sociedad celebrará su Junta general de accionistas reglamentaria el día 25 de junio, a las doce de la mañana, en su domicilio social, calle de Alonso Cano, número 23.

Madrid, 12 de junio de 1947.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.  
3.203-P.

**LA MUNDIAL**

**Sociedad Anónima de Seguros Generales**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el párrafo tercero del artículo 26 de los vigentes Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar en el domicilio social, Plaza del Rey, número 2, el día 29 de junio actual, a las doce de la mañana, para tratar, en la ordinaria, de la Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al ejercicio de 1946, y en la extraordinaria, de la gestión social hasta la fecha de

la celebración de la Junta, nombramiento de Consejeros y modificación de los artículos 2, 3, 4, 10, 15, 20, 45, 51 y 52 de los Estatutos sociales.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 22 de dichos Estatutos, para asistir a la Junta es preciso depositar en la Caja social o Establecimiento bancario, con ocho días de anticipación al de la celebración de la misma, veinte o más acciones de la Sociedad y proveerse en la Secretaría de la Sociedad de la oportuna Carta de Asistencia.

Madrid, 11 de junio de 1947.—El Secretario general, Fernando Macías Alonso.

3.167-P.

**NERVION REASEGUROS, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Arenal, número 2, primero, el día 28 del próximo mes de junio, a las once de la mañana.

Bilbao, 20 de mayo de 1947.—El Consejo de Administración.  
3.197-P.

**MINERA INDUSTRIAL PIRENAICA, S. A. (MIPSA)**

Se convoca a la Junta general ordinaria para el día 28 del corriente, a las doce horas, en el domicilio social.

Barcelona, 10 de junio de 1947.—El Presidente, Juan Vallés Pujals.  
3.193-P.

**ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.**

Madrid

A partir del día 1 de julio, fecha en que vence, se pagará el cupón número 45 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, a razón de 10,45 pesetas por cupón, deducido el impuesto de Utilidades.

El pago se efectuará en los siguientes Bancos:

Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus sucursales.

Banco Hispano Americano, de Madrid, y en todas sus sucursales.

Banco de Aragón, de Zaragoza.

Para el cobro de este cupón es preciso que las obligaciones hayan sido estampilladas de acuerdo con el anuncio publicado por esta Sociedad con fecha 17 de mayo de 1947.

Madrid, 10 de junio de 1947.  
3.195-P.

**REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)**

Esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en la escritura de emisión de obligaciones otorgada el 16 de febrero de 1926, ha acordado que el día 8 de junio de 1947, a las once de la mañana, se celebre el sorteo correspondiente al año 1947, para amortizar 1.650 obligaciones al 4 por 100, emisión 16 de febrero de 1926.

El sorteo tendrá lugar públicamente en las oficinas de la Real Compañía Asturiana de Minas, en Madrid, plaza

de España, número 7, y se realizará por la extracción de 165 bolas, o sea por series de 10 títulos.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, y en sus filiales de provincias, a partir del día 15 de julio de 1947, a razón de 500 pesetas cada una, deduciendo los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas que se facilitarán en los mencionados Bancos.

Las obligaciones deberán llevar adheridos los cupones números 44 y siguientes.

Madrid, 11 de junio de 1947.—Arturo Ruiz-Falcó.

3.196-P.

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

*Admisión de valores a la cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos Generales de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 140.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 140.000, de las cuales las números 1 al 116.667 se hallan totalmente desembolsadas, y las números 116.668 al 140.000 sólo tienen desembolsado un 20 por 100 de su valor nominal, habiendo sido emitidas y puestas en circulación por Inmobiliaria Alcázar, S. A.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de mayo de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y García Salmons.—V.º B.º el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguiar.

3.204-P.

**«BANUS HERMANOS, S. A.», EMPRESA CONSTRUCTORA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Empresa, a los efectos de a) Orden de 28 de febrero de 1947, y cumplimentando el de la Junta general extraordinaria de accionistas del día 12 de mayo de 1947, ampliatoria de su capital social, esta Empresa pone en circulación 4.000 acciones ordinarias al portador, números 4.101 al 9.000, de pesetas 500 nominales cada una, cuya suscripción ha de realizarse en esta capital en las oficinas de la Empresa emisora, calle de Monte Esquinza, núm. 4, principal, y por un plazo de quince días, a partir del día 16 del mes y año en curso, y con las condiciones de suscripción siguientes:

1.ª Cada suscriptor, en el acto de firmar su petición, entregará la cantidad en efectivo de 531,35 pesetas por cada acción solicitada, y por los siguientes conceptos:

400 pesetas por el primer dividendo del 10 por 100 del valor nominal; y 131,35 pesetas por prima de emisión.  
2.ª El veinte por ciento restante se

solicitará con un previo aviso de treinta días.

Estas acciones empezarán a disfrutar de dividendo activo en la parte proporcional al desembolso a partir del día 1 de julio del corriente año.

Madrid, 9 de junio de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, José Candel.

3.102—P.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

#### Pago de dividendos complementario del año 1946 y primero a cuenta del año 1947

De conformidad con el acuerdo tomado por la Junta general de accionistas celebrada el día 28 de mayo pasado, el Consejo de Administración ha decidido pagar, a partir del día 1.º de julio próximo, un dividendo del 2 por 100 (dos por ciento), complementario del Ejercicio 1946.

Asimismo, por acuerdo del Consejo de Administración, se pagará un dividendo de 2 y medio por 100 (dos y medio por ciento), primero a cuenta del año 1947.

Ambos pagos se efectuarán, con deducción de todos los impuestos, en la forma acostumbrada, a los señores accionistas que figuran en los Libros-Registro de la Compañía el día 21 del corriente mes, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias, hasta el día 3 de julio próximo.

Se ruega a los señores accionistas que no hayan percibido el importe de dividendos anteriores, confirmen o rectifiquen su dirección postal a la Compañía, Sección de Títulos.

Madrid, 10 de junio de 1947.—El Secretario general, J. M. Comyn.

3.173—P.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Habiendo sufrido extravío las siguientes acciones de esta Sociedad:

100 Serie Blanca, números 8.604 al 8.608, 11.022, 24.496 al 24.515, 26.045, 32.416 al 32.417, 40.122 al 40.128, 41.688 al 41.689, 45.432 al 45.434, 48.256 al 48.257, 48.230, 56.208 al 56.210, 50.315 al 50.339, 66.551 al 60.560, 64.074 al 64.075, 65.849, 68.741 al 68.745, 69.291 al 69.300, propiedad del doctor don Francisco Javier Vilanova Montfú, de Barcelona, y

80 Serie Blanca, números 18.061 al 18.070, 20.064 al 20.088, 49.092 al 49.096, 56.691 al 56.700, 57.891 al 57.900, 65.451 al 65.470, propiedad de doña Mercedes Ribas Seva, de Barcelona, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación sin reclamación alguna por tercero, se expedirán los oportunos duplicados de los títulos, quedando la Sociedad Española de Construcción Naval exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de junio de 1947.—Sociedad Española de Construcción Naval.—F. Sanjuán, Vicesecretario.

3.232—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número catorce de Madrid, en providencia dictada con fecha de hoy, en expediente sobre declaración de herederos abintestado de don Manuel Queipo Franco, natural de Madrid, hijo de José y de Rufa, ha acordado, como se verifica por medio del presente, anunciar la muerte sin testar del causante; que reclama su herencia la viuda del mismo doña Eustaquia Ramona Jiménez Barajas; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

2.895—A. J.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por el Procurador don Manuel Antón, en nombre de doña Clotilde Sagrao Fernández, contra doña María Josefa y doña Francisca Galán y García Rojo, en reclamación de un préstamo hipotecario de ciento setenta mil pesetas, dado con garantía de las siguientes:

Fincas: 1.ª Hacienda denominada «del Colocado», término municipal de la Ciudad de Valdepeñas, compuesta de los siguientes prebios, a efectos del artículo octavo de la Ley Hipotecaria y números primero y sexto del artículo cincuenta y siete del Reglamento para constituir una unidad orgánica de explotación, a saber:

A) Tierra quinón, sitio «Casa del Colocado», en el camino del Molino del Mono, de 4 fanegas 5 celémines, o sea 2 hectáreas 84 áreas 35 centiáreas. Linda al Norte, viña de Francisco Ruiz del Amo; Sur, tierra de Josefa García Cejudo; Saliente, viña de herederos de Pedro García Rojo, y Poniente, viña de don Ramón Cornejo. En esta finca existe una casa de labor con las dependencias propias de su objeto, o sea, habitaciones para viviendas, cuadra para el ganado, etcétera.

B) Viña sitio «Casa de los Sacristanes», de veintiocho mil novecientos catorce vides, puestas en 28 fanegas de tierra, igual a 18 hectáreas, 3 áreas, 10 centiáreas. Linda al Norte, viña de Josefa y Pedro García Rojo; Saliente, viña y tierra de herederos de don Andrés Lasala, y Poniente, tierra de Josefa García Rojo.

C) Viña sitio de «los Sacristanes», inmediata a la Casa Quintería, llama-

da «del Colorado», de 10.473 vides y 16 olivares, plantadas en 6 hectáreas 64 áreas. Linda Saliente viña de herederos de Alfonso García Rojo; Norte, otra de Vicente Navarro, Sur y Poniente, viña de herederos de José García Rojo.

D) Viña llamada de la Abuela, en el sitio de Rubialito, de 2.915 vides, plantadas en una hectárea 61 áreas, y linda al Norte, la de Josefa García Rojo; Sur, tierra de este caudal; Saliente, viña de don Andrés Lasala, y Poniente, la de Pedro García Rojo.

E) Haza sitio del «Cerro Largo» y de los Sacristanes, en la Resolana del mismo, con dos corrales dentro del predio, de diez fanegas equivalentes a 6 hectáreas, 43 áreas y 96 centiáreas, que linda al Norte tierra de labor de Alfonso Merlo y Alfonso García Rojo; Sur, otro terreno de labor de herederos de Victoriano Ruiz Alcaide; Saliente, con otro igual de Fabriciano Lasala, y Poniente, viña de Julián Calero.

F) Tierra sitio de «los Sacristanes», Umbria del Cerro Largo. Camino de las Cuestas, a la izquierda y dentro, de 9 fanegas y 6 celémines de tierra, equivalentes a 5 hectáreas. Linda Saliente tierra de doña Josefa García Rojo; poniente, otra de don Manuel Merlo; Norte, viña de herederos de José García Rojo, y Sur, cumbre del Cerro.

G) Haza sitio de «los Sacristanes», punto del Cerro Largo, a la izquierda y dentro del camino de la Casa del Cura, de 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 32 áreas, que linda al Sur viña de este caudal; Norte, tierra colina de José Rojo; Poniente, otra de Fermina Zabala, y Saliente, viña de Julián Calero.

H) Tierra sitio Casa del Cura y de «los Sacristanes», de haber 31 hectáreas 21 áreas y 98 centiáreas, que linda al Saliente viña de Alfonso Merlo, Poniente, otra de Federico Peñasco; Norte, otra de herederos de Ramón Cornejo, y al Sur, otra de Vicente Castellanos.

I) Haza sitio casa de «los Sacristanes», de haber tres fanegas de tierra, equivalentes a 1 hectárea 93 áreas, 18 centiáreas, que linda Saliente y Norte, tierra de Josefa García Rojo; Poniente, viña de herederos de Ramón Cornejo, y Sur, terreno de herederos de Vicente Merlo Fernández.

J) Quinón sitio «Casa del Colorado», camino del Molino del Mono, a la derecha, de 3 fanegas y 1 celémin de tierra, equivalente a una hectárea, 93 áreas, y linda a Poniente viña de José García Rojo; Norte, otra de Francisco Ruiz de Amor; Saliente, tierra de don Ramón Cornejo, y Sur, tierra de Alfonso García.

K) Haza sitio de «los Sacristanes», a la izquierda y dentro del carril que conduce a la Casa del Cura, en la Umbria, del Cerro Largo, con un corral de cantos al lado de Saliente, de haber 9 fanegas, 6 celémines, igual a 6 hectáreas, 11 áreas, 72 centiáreas. Linda al Norte y Poniente tierra de herederos de José García Rojo; Sur, la de Silvestre López y Saliente la de Pedro María González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de ese partido al tomo 517, libro 474, folio 81 vuelto, finca 38.279, inscripción segunda.

2.<sup>a</sup> Haza en término de Valdepeñas, sitio del Chorreadero y Umbría del Carro de San Juan Martín, dividida en dos trozos por los carriles que suben al Puente del Chorreadero, de 14 hectáreas, 3 áreas, 80 centiáreas, según el Registro. Linda al Saliente herederos de Tomás Barrios; Norte, los de Alfonso Lérica Vasco; Sur, los realengos del Carro de Juan Martín, y Poniente, herederos de Antonio Núñez y los de Manuel Patón.

Inscrita al tomo 247, libro 97, folio 242, finca 8.566 triplicado, inscripción sexta.

3.<sup>a</sup> Viña en término de Valdepeñas, sitio de «las Morenas», a la izquierda del camino de la Membrilla, de haber 21.500 vides, de las cuales 15.500 son viejas y las seis mil restantes de un año, y dos verdederos todas plantadas en 21 fanegas y 6 cémines de tierra, equivalentes a 13 hectáreas, 84 áreas, 52 centiáreas, que linda al Norte, don Ramón Cabello, y Sur, Saliente y Poniente, viña y tierra de herederos de Alfonso Merlo.

Inscrita en el tomo 753, libro 374, folio 211, finca 28.055 duplicado, inscripción cuarta.

4.<sup>a</sup> Una casa en la Ciudad de Valdepeñas, calle del Seis de Junio, demarcada con el número diecinueve duplicado, con la medida superficial de 921 metros cuadrados, compuesta de planta baja y principal, patio, corrales, bodega y cueva; que linda por la derecha, entrando, con casa de don Silvestre Izarra; Norte o izquierda, casa de Macaría Velasco, y Saliente o espalda, casa de Herederos de Juan Vicente Cejudo.

Inscrita en el tomo 636, libro 253, folio 8, finca 14.678, inscripción décima.

5.<sup>a</sup> Un cercado en la Ciudad de Valdepeñas, calle de Postas, número 13, antes camino de los Llanos, con una superficie de 500 varas cuadradas, equivalentes a 420 metros. Linda a Saliente o derecha, entrando, con casa de Antonio Robles; Norte o frente, la calle de Postas; Poniente o izquierda, cercado de Gregoria Bautista de Vivar, y Sur o espalda, herederos de Juan Arias. Dentro del edificio existen dos prensas, una pisadora con motor y dos bodegas con veintisiete tinajas con una cabida de ocho mil arrobas de base aproximadamente.

Inscrita en el tomo 572, libro 721, folio 55, finca 20.435, triplicado, inscripción 5.<sup>a</sup>

6.<sup>a</sup> Y una casa en la ciudad de Valdepeñas, calle de Postas, demarcada con el número 1, edificada en una superficie de 740 varas cuadradas, equivalentes a 517 metros o decímetros y 55 centímetros cuadrados, que linda al Norte o frente con la calle de su situación; Sur o espalda, casa de don Juan Benito Molina; izquierda, entrando o Saliente, la de Nicolás Calvo, y derecha, entrando o Poniente, la de Antonio Cejudo.

Inscrita en el tomo 762, libro 379, folio 14 vuelto, finca 28.038, duplicado, inscripción cuarta.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas hipotecadas, habiéndose señalado para la celebración de tal acto

el día 9 de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria; se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinár a su extinción, el precio del romate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipotecas, o sea:

Para la primera finca, ochenta y cinco mil pesetas.

Para la segunda finca, catorce mil cien pesetas.

Para la tercera finca, catorce mil cien pesetas.

Para la cuarta finca, setenta mil quinientas pesetas.

Para la quinta finca, veintiocho mil doscientas pesetas; y

Para la sexta finca, veintiocho mil doscientas pesetas.

No se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta tendrán que consignar en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, previamente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo.

Y para conocimiento del público el presente se insertará con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de la de Ciudad Real, a cuyo fin se expide en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible)—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, (ilegible).

2.937-A. J.

## ASTORGA

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada en juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador don Luis Novo, en representación de doña Dolores Perandones y Perandones, declarada legalmente pobre, contra doña Balbina Otero Perandones, don Gregorio y don David Elías Perandones y Perandones, el Ministerio Fiscal y la sucesión universal de don Gervasio Perandones y Perandones, sobre entrega de bienes y otros extremos, se emplaza a don Gregorio y don David Elías Perandones y Perandones, ausentes en ignorado paradero, para que en término de nueve días se personen en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial (ilegible);

1.030—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Juzgados Civiles

5.229

EGEA, José María; de veintiséis años, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Ginebra, 57, casa de dormir, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario 92 de 1947, por estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona para constituirse en prisión.

3-363.

5.230

VIDAL FERNANDEZ, Amadeo; de dieciséis años, soltero, impresor, hijo de Ramón y de Antonia, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Manso, 31, 3.º, 2.ª, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario 47 de 1946, por tentativa de robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona para ser reducido a prisión.

3-364.

5.231

BERNAL MUÑOZ, Juan; natural y vecino de Cádiz, domiciliado últimamente en calle Alcarraz, 11, principal, segunda, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en expediente número 4 de 1947, por contrabando de tabaco; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona para ser reducido a prisión.

3-366.

5.232

EFF MUSALLAM SALEH, Bashid; de cincuenta años, casado, del comercio, hijo de Musalllaman y de Azma, natural de Palestina y vecino de Ingenio (Canarias), domiciliado últimamente en General Mola, 1, bajos, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario 82 de 1946, por estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

3-576.

5.233

BITRIU COMPANY, Miguel; de veintinueve años, soltero, panadero, hijo de Martín y de María, natural de Alfarràs (Lérica) y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Buenavista, número 28, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 171 de 1947; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

3-577.